FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Radicado No. 20226120006253
Oficio No. DCAS-30510-
13/07/2022

Bogotá, D.C.

Doctora
MARTHA CECILIA SANCHEZ HERRERA
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual
Edificio Capital Towers Piso 10 -
Bogotá - Bogotá D.C.

Asunto: Remisión estudios previos definitivos para "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."

Respetada Doctora Martha:

Atendiendo las observaciones presentadas en la junta de contratación del día 12 de julio de 2022, relacionadas con el asunto, y en atención al correo electrónico del 12 de julio de 2022, de la subdirección a su cargo, me permito remitir los estudios previos definitivos debidamente ajustados para continuar con el trámite del proceso contractual.

Cordialmente.

SANDRA CARMENZA MENDEZ SILVA
Jefe Departamento Administración de Sedes y Construcciones (e)

Anexos:

- Guía para el cargue de la factura electrónica en el aplicativo SIIF en tres (03) folios
- Matriz para Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos Previsibles en un (01) folio

Elaboró: Camilo Andres Silva Bustos - Asistente I
Reviso: Manuel Enrique Vega Rojas - Profesional de Gestión III
Aprobó: Jaime Fernando Gonzalez Navia – Profesional Especializado II

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1.1 NECESIDAD - POR QUÉ O PARA QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

La Fiscalía General de la Nación cuenta con un espacio físico de 589 metros cuadrados en la plataforma del primer piso de la sede Ciudad Salitre de la Fiscalía General de la Nación, destinado para el funcionamiento de un restaurante para el uso de los servidores y visitantes de la Entidad, orientado a favorecer las condiciones de nutrición, higiene, salubridad y asequibilidad a alimentos de los mismos. Este espacio, fue entregado a titulo de arrendamiento a la Caja de Compensación Familiar Compensar mediante el CONTRATO-FGN-NC-0028-2021, el cual se encuentra vigente hasta el 30 de marzo de 2023.

Dentro de las especificaciones técnicas del mencionado instrumento jurídico, se determinó que: *"(...) -El ARRENDATARIO contará para la prestación de los servicios con los equipos y elementos con los que ya cuenta el restaurante y la cocina. Los mismos, se deberán recibir en el estado en que se encuentran sin perjuicio que durante la ejecución el arrendatario notifique cualquier novedad para la gestión que corresponda. -El ARRENDATARIO durante el término de ejecución del contrato deberá realizar el mantenimiento preventivo mensual de los equipos, el cual será verificado por la supervisión. Se deberán dejar reportes escritos de mantenimiento y de los trabajos realizados. -El ARRENDATARIO procurará por la conservación de los equipos y elementos con los que ya cuenta el restaurante, así como de las instalaciones incluidos baños, desagües y cañerías ubicados en el área de producción (...)".*

Es así que, los elementos y equipos de cocina que se entregaron a COMPENSAR de acuerdo con lo señalado anteriormente, corresponden a los siguientes:

ÍTEM	EQUIPO DE COCINA	UNIDAD
1	PLANCHA ASADORA	1
2	PARRILLA ASADORA	1
3	ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS	2
4	SARTÉN BASCULANTE A GAS	1
5	CAMPANA EXTRACTORA	1
6	FREIDOR A GAS	2
7	MARMITA A GAS	2
8	LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA	1
9	HORNO COMBI	1
10	AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE	2
11	MAQUINA PELADORA DE PAPAS	1
12	LICUADORA INDUSTRIAL	1
13	EXTRACTOR CENTRÍFUGO	1
14	CALENTADOR DE AGUA A GAS	1

	Estos equipos han venido siendo objeto de mantenimiento preventivo mensual por parte de COMPENSAR con el fin de conservar su operabilidad de conformidad con lo expuesto y de acuerdo con lo relacionado en la cláusula quinta literal B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, *"3) Efectuar a su costa el **mantenimiento preventivo**, así como la limpieza de los equipos y elementos que se usen para la prestación de servicios de restaurante".* Este mantenimiento preventivo, consiste en la aplicación de un conjunto sistemático de procedimientos mediante insumos, tales como limpieza, lubricación, aceitado con la finalidad de mantener el correcto funcionamiento de los equipos en el día a día de su uso y así prevenir la realización de mantenimiento correctivo. Del mantenimiento preventivo, se deben realizar reportes escritos en los cuales se deja constancia de las fallas que presenten los elementos, por daño y desgaste debido al uso lo cual se deriva en la necesidad de realizar un mantenimiento correctivo. Sin embargo, cuando los equipos presentan fallas, la causa de la misma y el repuesto requerido no necesariamente logran ser identificados con certeza mediante los procedimientos de mantenimiento preventivo en razón de la naturaleza de las actividades que implica el mismo, así como por la complejidad estructural de muchos de los equipos de cocina. Es así que, el mantenimiento correctivo del equipo de cocina consiste en las labores de reparación dirigidas a subsanar las fallas de los equipos que han sufrido algún tipo de daño o desgaste. Esta labor, se efectúa en los mecanismos internos y externos del equipo de cocina y puede implicar el cambio de repuestos. Dichas tareas permiten recuperar la capacidad de funcionamiento del equipo de cocina teniendo en cuenta las habilidades prácticas técnicas e instrumentales, así como del suministro de repuestos que requiere la naturaleza de dicho mantenimiento. El mantenimeinto correctivo, está a cargo de la Entidad, razón por la que surje la necesidad de contratar el mismo, teniendo en cuenta que los servidores de la Fiscalía no cuentan con los conocimientos técnicos necesarios, instrumentos especializados, ni con los repuestos que implica la naturaleza del mismo. Así las cosas y con la finalidad de reducir los costos por averías y operación, garantizar una disponibilidad de los equipos en un ciento por ciento (100%), disminuir el gasto por nuevos equipos y maximizar la vida útil de los mismos, la Fiscalía General de la Nación requiere realizar el **mantenimiento correctivo** de los equipos instalados en las áreas de cocina y autoservicios con la finalidad de garantizar su buen funcionamiento y así dar cumplimiento a los requisitos sanitarios establecidos en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
1.2 ANTECEDENTES CONTRACTUALES	La Fiscalía General de la Nación tiene el siguiente antecedente contractual: **CONTRATO No. 0087 DE 2018** **Objeto:** "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS EN EL RESTAURANTE UBICADO EN EL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."

	Valor: $31.000.000 **Link:** https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-443306

1.3 CANTIDADES QUE REQUIERE LA ENTIDAD PARA SATISFACER LA NECESIDAD FRENTE A LO QUE SE PUEDE ADQUIRIR DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE MERCADO.

Tabla 1. Cantidades

CANTIDADES					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO -** Mantenimiento correctivo	**UNIDAD DE MEDIDA**	**NECESIDAD REAL**	**CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO**	**CANTIDAD PENDIENTE-POR ADQUIRIR**
1	PLANCHA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	UN	1	1	0
2	PARRILLA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	UN	1	1	0
3	ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	2	2	0
4	SARTÉN BASCULANTE A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
5	CAMPANA EXTRACTORA (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
6	FREIDOR A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	2	2	0
7	MARMITA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	2	2	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8	LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
9	HORNO COMBI (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
10	AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE (conforme a especificaciones técnicas).	UN	2	2	0
11	MAQUINA PELADORA DE PAPAS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
12	LICUADORA INDUSTRIAL (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
13	EXTRACTOR CENTRÍFUGO (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0
14	CALENTADOR DE AGUA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	UN	1	1	0

El anterior listado corresponde al inventario de los elementos dispuestos para el funcionamiento del restaurante ubicado en la plataforma del primer piso de la sede Ciudad Salitre de la Fiscalía General de la Nación, los cuales pueden ser objeto de mantenimiento correctivo.

Es de anotar que la cantidad de los repuestos a entregar por el proveedor está determinada por las necesidades de los equipos. Sin embargo, se debe entregar cualquier repuesto que requieran los mismos durante el transcurso de la ejecución del contrato.

Dentro del desarrollo de la labor de mantenimiento correctivo técnico integral especializado puede surgir la necesidad de cambio e instalación de algún repuesto de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el tipo de repuesto y la cantidad de repuestos a suministrar, para este efecto la entidad destina un presupuesto denominado bolsa de repuestos para mitigar la contingencia que se pueda presentar.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota 1: La Fiscalía General de la Nación verificará la propuesta más económica, para lo cual el PROPONENTE deberá presentar la oferta económica tanto para el mantenimiento de los equipos, como el valor unitario de cada uno de los repuestos; en todo caso, en el evento de que el valor ofertado por el concepto del mantenimiento de los equipos, y el valor unitario de cada uno de los repuestos genere ahorro a favor de la entidad, este saldo a favor será sumado a la bolsa de repuestos, de manera que el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso se realizará por el valor total del prespuesto asignado al mismo.

Nota 2: Cuando se requieran repuestos no señalados en el listado de repuestos a suministrar para los equipos (por su carácter de imprevisibles), se solicitarán dos (2) cotizaciones una (1) por parte del CONTRATISTA y otra por parte del supervisor y se escogerá la de menor valor para efectos del valor a pagar por dicho concepto.

1.4 EXPLICACIÓN DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTARÍA SI "NO" SE REALIZA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO:

De no realizarse la contratación del servicio, ocasionaría problemas en el funcionamiento de los equipos y deterioro de los elementos que se requieren para el funcionamiento del restaurante, generando dificultades en la buena marcha de la prestación del servicio, así como para el funcionamiento del restaurante. Adicionalmente, se incumpliría la normatividad exigida en el Decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.

1.5 DEFINICIÓN DE DONDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los servicios se prestarán en el restaurante de la sede Ciudad Salitre de la Fiscalía General de la Nación, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 52 – 01.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO(CUANDO EL CONTRATO INCLUYA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN)

N/A

2.3 AUTORIZACIONES Y PERMISOS REQUERIDOS

N/A

2.4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la naturaleza del objeto y las obligaciones contractuales, el tipo de contrato que se celebrará es el siguiente (marcar con una X el tipo que corresponda):

Prestación de servicios	X
Compraventa	
Suministro	
Obra	
Consultoría	
Otro	¿Cuál?_____

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Clasificación del bien o servicio	Clasificación UNSPSC: 73152100 Descripción: Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
Nombre Comercial del Bien o Servicio	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INDUSTRIALES DE COCINA
Calidad	Normatividad del Sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST vigente en el momento de ejecución del contrato. Normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato. Decreto 3075 de 1997 y la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Requisitos Generales	Los equipos de cocina requieren el mantenimiento correctivo con la finalidad de que los mismos se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de que cumplan su función, así como dar cumplimiento a los requisitos sanitarios de acuerdo con el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Con el contrato se espera garantizar en un 100% el funcionamiento de los equipos de cocina instalados en el restaurante que le permitan a los servidores y visitantes, el servicio continuo. Toda vez que estos elementos se deben mantener en perfecto estado de conservación y funcionamiento, lo que se consigue con el mantenimiento que obligatoriamente la normatividad sanitaria vigente dispone que se les debe efectuar a los equipos, el cual debe ser contratado debido a que la entidad no cuenta con el personal calificado, las herramientas, equipos, elementos, repuestos e insumos indispensables para adelantar esas labores.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	El contrato también procurará un desempeño continuo y operacional de los equipos bajo las mejores condiciones técnicas, sin importar las condiciones del ambiente al cual estan sometidos los mismos, para lo cual está destinado a reducir los costos por averías y operación, garantizar una disponibilidad de los equipos de un 100%, disminuir el gasto por nuevos equipos y maximizar la vida útil de éstos. Responder cualquier llamado de emergencia en un término no mayor de dos (2) horas y dependiendo de la falla corregir la misma en un término no mayor a doce (12) horas, durante el periodo de ejecución del contrato. Prestar el servicio de lunes a viernes en horario de oficina (8:00 am a 5:00 pm) preferiblemente, de no ser así, podrá realizarse en horario distinto previa autorización del supervisor del contrato y del arrendatario. El mantenimiento correctivo de los equipos se realizará en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación en Bogotá. En el evento que sea necesario retirar los equipos, se requerirá autorización del supervisor del contrato, así como la coordinación con el mismo. Dicho desplazamiento será por cuenta y riesgo del contratista y sin costo alguno para la entidad. Realizar la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia. Presentar por escrito un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
Requisitos específicos	Se deberá realizar el mantenimiento correctivo con suministro de repuestos para los equipos de cocina que lo requieran durante la ejecución del contrato. El mantenimiento correctivo implica 2 fases: **FASE I.** DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES. **FASE II.** CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. **FASE I. DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES.** 1. Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieren cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FASE II. CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO

1. Efectuar el suministro e instalación de repuestos para los equipos señalados en la ficha técnica, previa autorización por parte del supervisor del contrato.
2. Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los respuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
3. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados

A continuación en la siguiente tabla se relacionan la lista de los repuestos ma representativos.

Tabla de Repuestos

ITEM	NECESIDAD – MANTENIMIENTO CORRECTIVO	REPUESTOS
1	PLANCHA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VÁLVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. CONECTORES FLEXOMETALICOS
2	PARRILLA ASADORA MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VÁLVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA 5.FLAUTAS INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
3	ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. VÁLVULA INDUSTRIAL HUMCAR 2. EXPANSOR 1/4 PULGADA 3. INYECTORES 1/4 PULGADA 4.TUBERIA DE COBRE FLEXIBLE 1/4 PULGADA

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

		5. QUEMADOR INDUSTRIAL 6. PALANCAS DE ALUMINIO 7. CONECTORES FLEXOMETALICOS
4	SARTÉN BASCULANTE A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TERMOSTATO DE 0- 400 °C 4. FLAUTAS INDUSTRIALES 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS
5	CAMPANA EXTRACTORA MARCA: COLCOCINAS REFERENCIA: N/A	1. CONTACTOR 2. BOBINADO MOTOR 3. RODAMIENTOS
6	FREIDOR A GAS MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. VALVULA UNITROL MILIVOLTAICA
7	MARMITA A GAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. TERMOPILA MILIVOLTAICA 2. PILOTO TRES LLAMAS 3. TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4 4. TERMOSTATO PARA ACEITE 5. CONECTORES FLEXOMETALICOS 6. VÁLVULA UNITROL MILIVOLTAICA
8	LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA MARCA: ECOMAX REFERENCIA: WINTERHALTER	1. ASPA 2. TARJETA ELECTRÓNICA
9	HORNO COMBI MARCA: LAINOX - JAVAR REFERENCIA: NA6V101	1. TARJETAS ELECTRÓNICAS 2. REGULADORES GAS 3. MANGUERAS HIDRAULICAS 4. CONECTORES A GAS
10	AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE MARCA: MGC REFERENCIA: N/A	1. RESISTENCIAS 2. CONTACTOR 3. TERMOSTATOS 4. CABLE SILICONADO
11	MAQUINA PELADORA DE PAPAS MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. DISCOS DE LIJA 2. RODAMIENTOS 3. CONTACTOR 4. BOBINADO MOTOR 5. CABLE DE PODER

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

12	LICUADORA INDUSTRIAL MARCA: VOLCABLE REFERENCIA: EBCHQ	1. CUCHILLAS 2. RODAMIENTOS 3. CAJA DE CONTROL 4. CABLE DE POTENCIA 5. BOBINADO MOTOR
13	EXTRACTOR CENTRÍFUGO MARCA: N/A REFERENCIA: N/A	1. RODAMIENTOS 2. BOBINADO MOTOR
14	CALENTADOR DE AGUA A GAS MARCA: CHALLENGER REFERENCIA: N/A	1. TARJETA ELECTRÓNICA 2. DIAFRAGMA 3. MICROSWITCH 4. SENSORES DE TEMPERATURA 5. SENSORES DE LLAMA 6. BUJÍA

Es de anotar que los repuestos señalados anterior corresponden a los repuestos de los respectivos equipos. Sin embargo, la cantidad de repuestos a entregar e instalar por parte del proveedor está determinada por las necesidades de éstos. No obstante, una vez surtida la fase I se debe entregar e instalar cualquier repuesto que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del contrato.

Bolsa de repuestos: Para efectos de los respuestos recurrentes, se hará con base en los valores establecidos en la oferta económica, y para el pago de los repuestos que no estan contemplados en la oferta económica, porque son de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el tipo de repuesto y la cantidad de repuestos a suministrar, por tratarse de respuestos que como consecuencia del mantenimiento correctivo se deban reemplazar, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se pagará la de menor valor.

VISITA ÚNICA AL SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se permitirá la realización de una visita técnica coordinada por el Departamento de Construcciones y Administración de Sedes de la Fiscalía General de la Nación, en la Av. Calle 24 No. 52 -01 en la ciudad de Bogotá D.C., en el restaurante donde se encuentran ubicados e instalados los equipos, a las empresas interesadas en participar en el proceso, con el fin de que puedan construir sus ofertas de una manera más clara y simplificada y puedan tener mayor información técnica y logística al respecto.

La visita al sitio donde se adelantarán los trabajos en los equipos tiene como finalidad que el proponente tenga pleno conocimiento de las condiciones técnicas actuales de infraestructura.

Una vez realizada la visita y atendidas las inquietudes de los proponentes que se puedan resolver en ese momento, se dará por terminada ésta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	El hecho de que los proponentes no se interesen en conocer e investigar los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones. Se advierte que para ingresar a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, previamente debe enviar mediante oficio o correo al electrónico manuel.vega@fiscalia.gov.co, relación del personal con el número de documento de identidad para solicitar la autorización de ingreso a la sede, cuando sea autorizado es necesario presentar su documento de identidad y otro documento personal, así como disponer del tiempo suficiente para su registro e ingreso.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	UNIDADES

2.6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos de cocina, de conformidad con todos los requisitos y parámetros exigidos en las especificaciones técnicas y en la oferta económica presentada, previa autorización por parte del supervisor del contrato para el suministro e instalación de los repuestos.
2. Garantizar durante la ejecución del contrato, el personal idonéo requerido de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas.
3. Presentar al supervisor la certificación de la disposición final de los residuos de desechos sólidos y líquidos, la cual se deberá realizar siguiendo las recomendaciones de los fabricantes de los productos y cumpliendo las normas ambientales que regulan la materia.
4. Atender el mantenimiento correctivo de los equipos en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.
5. Retirar los equipos de cocina para realizar el mantenimiento correctivo cuando sea necesario, para lo cual deberá contar con autorización del supervisor, sin que se incurra en gastos adicionales por parte de la entidad y de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
6. Suministrar los repuestos requeridos para llevar a cabo el mantenimiento correctivo, los cuales deben ser nuevos, originales y no remanufacturados de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.
7. Realizar la devolución de los repuestos y partes cuando los mismos tengan el aludido carácter, cada vez que se efectúen cambios de dichos elementos.
8. Entregar un informe técnico del mantenimiento correctivo con suministro de repuestos realizado, de conformidad con lo señalado en las especificaciones técnicas, al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá tener como contenido mínimo la relación detallada del mantenimiento correctivo realizado.
9. Cumplir con la normatividad ambiental vigente en el momento de ejecución del contrato.
10. Las demás inherentes y necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Requiere Acta de Inicio: [] No Requiere Acta de Inicio: [X]

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 18 de diciembre de 2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Bogotá D.C., en el restaurante de la sede Nivel Central de la Fiscalía General de la Nación ubicada en la Av. Calle 24 No. 52-01.

Nota. Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio.

2.8. FORMA DE PAGO

La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos **MENSUALES**, de acuerdo con los mantenimientos correctivos efectuados y los repuestos efectivamente instalados durante el aludido periodo, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para efectos del pago de los respuestos recurrentes, se hará con base en los valores establecidos en la oferta económica, y para el pago de los repuestos que no estan contemplados en la oferta económica, porque son de origen imprevisible y aleatorio, lo que hace imposible determinar de manera exacta el tipo de repuesto y la cantidad de repuestos a suministrar, por tratarse de respuestos que como consecuencia del mantenimiento correctivo se deban reemplazar, el CONTRATISTA deberá presentar una cotización y el supervisor del contrato otra, y se pagará la de menor valor.

Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** y a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se anexan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

NOTA: El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Modelo de Emisión y Recepción de Facturación Electrónica – Fiscalía General de la Nación (adjunto al presente estudio previo).

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.9. SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Jefe del Departamento de Construcciones y Administración de Sedes quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente contrato se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

En consideración al objeto a contratar y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad se optará por hacer uso de la modalidad de mínima cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, cuya adjudicación se llevará a cabo teniendo en cuenta el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la invitación pública.

Para la selección del contratista la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad definidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1 ESTUDIO DEL SECTOR Y DE COSTOS:

Para la elaboración del estudio de precios de mercado mediante el Análisis del Sector y de Costos No. 150 del 26 de mayo de 2022 se estableció el presupuesto oficial estimado del presente proceso de selección.

4.2 CONCLUSIONES ANÁLISIS DEL SECTOR

Por medio del análisis del sector, se realizó un análisis del sector bienes que permitió identificar aspectos de idoneidad, calidad y experiencia, además de matices financieros y logísticos que permitieron determinar el presupuesto para *"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".*

Lo anterior en aras de que la Fiscalia General de la Naciòn obtenga la mejor oferta económica, seleccionando el mejor contratista para suplir sus necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del mismo y en cumplimiento de lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, entidad que establece que en la etapa precontractual las entidades públicas deben cumplir los principios de la contratación estatal, mitigando el riesgo de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Ahora bien la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Fiscalía General de la Nación y a obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, se debe conocer claramente cuál es la necesidad de contratación y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Como lo establece la guía para la elaboración de estudios del sector, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas, que cumplan con las calidades exigidas, reuniendo las condiciones de experiencia, capacidad técnica y solvencia económica, lo cual asegurará la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

Teniendo en cuenta los diversos factores que se están presentando actualmente, como recomendación por parte del Grupo Análisis del Sector Económico y de los oferentes considera que es importante que los interesados en participar en el presente proceso tengan en cuenta las diferentes variables, con el fin, que den cumplimento con el plazo de ejecución establecido, tiempos de importación de los contenedores en el evento que los insumos sean importados, volatilidad de la TRM teniendo en cuenta la crisis que se está presentando, incremento costos, es decir, deben prever estos aspectos económicos y sociales y cualquier otro factor que se pueda presentar para el debido cumplimiento de la ejecución del contrato.

Resultado del análisis de costos basado en cotizaciones. Anexo 1 (cuadro Cotizaciones)

Una vez recibida la **cotización** se analizó lo siguiente:

- Fue expedida con base en las especificaciones técnicas remitidas por la Entidad.
- Cumplen con las especificaciones requeridas, por lo cual se concluye que esta corresponde a las necesidades establecidas previamente por la entidad.
- Hay que tener en cuenta que los proveedores deben establecer sus precios según la competitividad existente en el mercado. Pues los precios de referencia establecidos en el presente análisis reflejan los valores mínimos cotizados por las empresas requeridas.
- El valor proyectado en el presente análisis corresponde a un valor de referencia y no a un valor absoluto.
- Se anexa una (1) cotización para el estudio remitida por el área técnica. Se solicitó por parte del Grupo de Análisis del Sector Económico y de los Oferentes cotizaciones por la plataforma de SECOP II, no se obtuvo interés de ningún proveedor.
- Para definir el presupuesto del presente proceso se utilizó el valor de referencia de la cotización.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- Cabe resaltar que la cotización que se obtuvo es de régimen simplificado, por lo tanto, se incluyo el IVA teniendo en cuenta el Concepto C – 059 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente en el cual menciona:

 "(...) el precio debe incluir los costos en que incurrirá el contratista para cumplir sus obligaciones y obtener la utilidad que espera del negocio. Esto significa que hacen parte del precio las inversiones y gastos que deba hacer, más la utilidad que espera. Entre los costos se encuentran los impuestos que afectarán el contrato, por ejemplo, el IVA, la contribución especial, las estampillas, y otros. Esta precisión resulta importante porque el valor, que incluye el impuesto, determina el precio final. Basta hacer una pregunta para entender la idea: ¿un bien gravado puede venderse sin el impuesto, sin violar las normas tributarias? Como no es posible, entonces es inevitable incorporarlo al costo, porque el oferente -futuro contratista- inevitablemente debe incurrir en él, so pena de no poder cobrarlo luego. En otras palabras, es absurdo presentar una oferta que no incluya los impuestos que gravan la actividad o los productos, guardando la esperanza de que se adjudique el contrato por ese precio -que será bajo-, y confiando en que posteriormente se podrá facturar el impuesto, so pretexto de que al fin y al cabo la ley grava la actividad. Por el contrario, el oferente tiene la obligación de incluir todos los gastos en que incurrirá para vender sus bienes o servicios, so pena de que la entidad entienda que el precio ofrecido los incluye, y luego sólo pagará el precio ofertado, pues allí se debieron incluir -es lo lógico y así debe entenderse- todos los gastos en que incurrirá el proponente[1]. (...)"

 Por lo tanto, para poder hacer una evaluación económica equitativa, es necesario incluir el impuesto de acuerdo a:

 "(...)si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles.(...)"

Resultado definitivo de costos los cuales proyectan el presupuesto final. Anexo 2. (Cuadro estudio de mercado definitivo).

En el presente análisis se aplicó el procedimiento de aproximación generalmente aceptado por las reglas matemáticas denominado redondeo, que consiste en acercar los valores decimales al número entero más aproximado (a la baja, cuando el número decimal sea menor a 5 o a la alta cuando el número decimal sea igual o mayor a 5).

[1] Marín Cortés, Fabián G. *El precio*. Librería Jurídica Sánchez R. Ltda. Medellín, 2012, p. 60.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Una vez realizado éste estudio, podemos concluir que el valor analizado a través de cotizaciones está acorde a los precios del mercado y cumple con las especificaciones requeridas por el área encargada.

Es así como se sugiere establecer como presupuesto para adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN."*** El valor de VENTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($28.595.700) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Sin embargo, es de aclarar que el presupuesto oficial para el presente proceso según lo establecido en los Estudios Previos es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS DE PESOS M/CTE ($85.000.000) incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar (valor total presupuesto oficial), el cual se distribuye de la siguiente manera según el Estudio del Sector adelantado:

***$28.595.700:** Sumatoria de Valores unitarios de mantenimientos correctivos por valor de **$24.359.300** y de repuestos por valor de **$4.236.400** (Es de resaltar que los repuestos que se encuentran dentro de la bolsa son los que están identificados dentro de los mantenimientos preventivos realizados por COMPENSAR y que la necesidad real de los mismos será identificada luego de realizada la FASE I. DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES, donde no solo se identificará el estado del equipo, sino los repuestos que efectivamente se requieren y las fallas adicionales que no pueden ser reconocidas en los mantenimientos preventivos, de acuerdo a la naturaleza del equipo).

Por su parte el saldo restante de $56.404.300, será destinado a la Bolsa de repuestos.

A continuación se presenta la distribución del presupuesto discriminado por valores unitarios de mantenimientos, valores unitarios de repuestos y bolsa de repuestos de la siguiente manera:

Valor precios unitarios Mantenimientos	$24.359.300
Valor precios unitarios repuestos	$4.236.400
Valor Bolsa de Repuestos	$56.404.300
Valor Total Presupuesto	**$85.000.000**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.3 PRESUPUESTO

De acuerdo con el valor obtenido en el análisis del sector realizado, se tiene como presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($85.000.000)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar.

Para efectos de determinar el precio ofrecido, el proponente deberá tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere pertinentes para la fijación de la propuesta económica.

La presente contratación será atendida con cargo al rubro de:

NOMBRE DEL RUBRO	RECURSO	VALOR
A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	10	$85.000.000
TOTAL		$85.000.000

El cual afecta recursos de: Funcionamiento [X] Inversión []

El valor de la Aceptación de Oferta que se genere en el marco de la presente invitación pública, corresponderá al valor total del presupuesto asignado al presente proceso de contratación, y se realizará al proponente que presente la oferta económica de menor precio y cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas exigidas por la entidad en la presente invitación.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Los bienes o servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, el cual debe ser identificado hasta el cuarto nivel en virtud de lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Tabla 2 - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
73152100	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el **Comité Evaluador** y se efectuará de la siguiente manera:

La Fiscalía efectuará la verificación de la capacidad jurídica, capacidad técnica y experiencia mínima, que se establezcan para el presente proceso de selección al oferente que presente el menor precio.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adoptará la declaración que sea más favorable a la Fiscalía.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

La Fiscalía también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6.1.1 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos expedidos en el exterior con que se pretenda acreditar requisitos señalados en la presente Invitación Pública, deberán cumplir con todos y cada uno de los aspectos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012, artículos 74 y 251, según corresponda), artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución vigente proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y legalizar documentos" y las demás normas vigentes relacionadas con apostilla, consularización y traducción oficial.

Para efecto de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de la Haya sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de apostilla.

La FGN dará aplicación a lo señalado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente vigente: "(...) las Entidades Estatales solamente pueden exigir la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la legalización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. (...)".

6.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE.

El Comité Técnico valora el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la siguiente manera:

6.2.1. EXPERIENCIA.

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (3) contratos y/o certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir, 85 SMMLV.

Nota 1: La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 2: En caso de que se alleguen documentos del contrato cuyo objeto relacione otros bienes o servicios, se deberá especificar claramente el valor ejecutado de los bienes o servicios que estén relacionados con el objeto del presente proceso de selección. Los demás bienes o servicios no serán tenidos en cuenta para la experiencia solicitada.

Nota 3: Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una sociedad con menos de tres años de constituida puede aportar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. Si la persona jurídica con menos de tres años de constituida registra

experiencia de sus socios en el RUP, y éste es renovado ininterrumpidamente, puede continuar utilizando la experiencia inscrita mientras no cesen los efectos del RUP, incluso después de transcurridos los tres años, Lo anterior, de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente en oficio Rad 4201913000006 de 2019.

Nota 4: VERIFICACIÓN DEL VALOR DE LOS CONTRATOS ALLEGADOS COMO EXPERIENCIA: Para efectos de la verificación de la experiencia, la Fiscalía General de la Nación tendrá en cuenta el valor del contrato en SMMLV, del año de suscripción.

REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

En cumplimento a lo establecido en el 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, si los proponentes acreditan su condición de Mipyme con domicilio en Colombia, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, se dará aplicación al siguiente criterio diferencial:

Como factor técnico habilitante de la propuesta, el Comité Técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual deberá acreditar hasta cinco (5) certificaciones de contratos y/o actas de liquidación relacionados con el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COCINA, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al 100 % del valor del presupuesto total asignado al presente proceso, es decir, 85 SMMLV.

Nota: En caso de que el proceso no sea limitado a Mipyme, no se dará aplicación a este numeral.

6.2.2 REQUISITO TÉCNICO HABILITANTE ADICIONAL
N/A

7. FACTORES DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y la Ley 2069 de 2020.

En todo caso, la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas para esta modalidad de selección. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el presente anexo económico:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Tabla 3 - Formato de Oferta Económica

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN — **ANEXO 4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

ÍTEM	REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	FASE I. DESMONTE E IDENTIFICACIÓN DE FALLAS ADICIONALES FASE II. CAMBIO DE REPUESTOS REQUERIDOS, MONTAJE Y PUESTA EN ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.	PLANCHA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD	1) Realizar el desmonte operativo inicial de cada equipo, para identificar su estado, los repuestos que efectivamente se requieren cambiar, así como fallas adicionales que no pueden entreverse en el mantenimiento preventivo, de acuerdo con la naturaleza del equipo. De igual manera, estimar la vida útil de las partes en uso, y presentar el reporte en forma escrita con registro fotográfico a la entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio 2) Entregar e instalar los repuestos que se requieran nuevos, originales, y de primera calidad, acompañados de la garantía técnica. En caso de presentarse fallas debido a los respuestos instalados, se deberá garantizar su cambio e instalación para dejar en óptimo funcionamiento el equipo objeto				
2			PARRILLA ASADORA (conforme a especificaciones técnicas)	1	UNIDAD					
3			ESTUFA A GAS CUATRO (4) PUESTOS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD					
4			SARTÉN BASCULANTE A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
5			CAMPANA EXTRACTORA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
6			FREIDORA GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD					
7			MARMITA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD					
8			LAVAVAJILLAS AUTOMÁTICA (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
9			HORNO COMBI (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10			AUTO SERVICIO ACERO INOXIDABLE (conforme a especificaciones técnicas).	2	UNIDAD	de mantenimiento correctivo, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.				
11			MAQUINA PELADORA DE PAPAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
12			LICUADORA INDUSTRIAL (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
13			EXTRACTOR CENTRÍFUGO (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
14			CALENTADOR DE AGUA A GAS (conforme a especificaciones técnicas).	1	UNIDAD					
			VALOR TOTAL CON IVA MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO							**$ -**
BOLSA DE REPUESTOS										
1	**Suministro de repuestos**		Cambio de Kite de encendido, valvula unitrol, termostato, termo pila , piloto doble	1	UNIDAD	El suministro e instalación de repuestos identificados en el mantenimiento preventivo. Se deberán suministrar insumos/repuestos nuevos, originales y no remanufacturados				
2			Vidrio visor e instalacion	1	UNIDAD					
3			Manguera para entrada de agua potable	1	UNIDAD					
4			Termostao siliconado para temperatura del freidor termopila piloto doble	1	UNIDAD					
5			Resistencia	1	UNIDAD					
			VALOR TOTAL CON IVA SUMINISTRO DE REPUESTOS							**$ -**
SUMATORIA TOTAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO + BOLSA DE REPUESTOS										**$ -**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Nota: La Fiscalía General de la Nación verificará la propuesta más económica, para lo cual el **PROPONENTE** deberá presentar la oferta económica tanto para el mantenimiento de los equipos, como el valor unitario de cada uno de los repuestos.

Se verificará la propuesta más económica, para lo cual el PROPONENTE deberá presentar la oferta económica tanto para el mantenimiento de los equipos, como el valor unitario de cada uno de los repuestos; en todo caso, en el evento de que el valor ofertado por el concepto del mantenimiento de los equipos, y el valor unitario de cada uno de los repuestos genere ahorro a favor de la entidad, este saldo a favor será sumado a la bolsa de repuestos, de manera que el valor de la aceptación de oferta que resulte del presente proceso se realizará por el valor total del presupuesto asignado al presente proceso.

7.1 FACTOR DE DESEMPATE:

Si se presenta empate, se procederá a aplicar las reglas previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3° del Decreto 1860 del 2022 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

8. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su terminación o liquidación si aplica, (Ver Anexo denominado Matriz de Riesgos).

9. GARANTÍAS

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 4 - Amparos

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30%	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Por el término de ejecución y tres (3) años más
Calidad del servicio	30%	Por el término de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30%	Por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9.1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar a la entidad y protegerla de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, en cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la Fiscalía General de la Nación con NIT. 800.152.783-2, de conformidad con la Subsección 1 Sección 3 del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada a la Subdirección de Gestión Contractual y deberá amparar los siguientes riesgos:

Tabla 5 - Responsabilidad civil extracontractual

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Responsabilidad civil extracontractual	**200 SMLMV**	La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

NOTA: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
3.4. Cobertura expresa de amparo patronal.
3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Tener en cuenta que la suficiencia de cada amparo deberá ser de **200** SMMLV es decir sin sublímites.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La Fiscalía General de la Nación, está comprometida con la prevención de los actos de corrupción en la contratación estatal con base en la Constitución Política, la ley, los tratados internacionales y, en especial, con los principios de transparencia, buena fe, planeación, eficacia, precaución y moralidad administrativa.

Se firma a los 13 días del mes de julio del año 2022.

Cordialmente,

SANDRA CARMENZA MÉNDEZ SILVA
Jefe Departamento de Construcciones y Administración de Sedes (e).

Vo. Bo. EDGAR ALEXANDER PEDREROS BERMUDEZ
Subdirector de Bienes

Elaboró: Camilo Andres Silva Bustos Asistente I
Revisó: Manuel Enrique Vega Rojas Profesional de Gestión III
Aprobó: Jaime fernando González Navia. Profesional de Especializado II

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

MATRIZ PARA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES PARA
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TÉCNICO INTEGRAL ESPECIALIZADO CON BOLSA DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE COCINA INSTALADOS EN EL RESTAURANTE DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN".

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO: ETAPA CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL								CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO						ASIGNACIÓN DEL RIESGO			IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO						MONITOREO Y GESTIÓN DEL RIESGO					
								PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		ASIGNACION			PROBABILIDAD		IMPACTO		VALORACION - CATEGORIA		MANEJO DEL RIESGO				MONITOREO	
No.	Momento de la Contratación	Etapa del Contrato	Fuente del Riesgo	Tipo de Riesgo	Tipología	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	Calif. (1-5)	Nivel Probab.	Calif. (1-5)	Nivel Impacto	Calif	Nivel Riesgo	Pblt	Contrat.	TRATAMIENTO - (CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS)	Calif. (1-5)	Nivel de probabilidad	Calif. (1-5)	Nivel de impacto	Calif	Nivel Riesgo	Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada terminación tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - ¿Cuando?
1	General	Interno	Selección - Contratación	Operacionales		Que el día del cierre no se presenten proponentes al proceso	Se declara desierto el proceso de contratación. Reprocesos Administrativos	2	IMPROBABLE	3	MODERADO	5	MEDIO	100%		Realizar y resaar las observaciones frente a las condiciones técnicas y la manifestación de la necesidad con el fin de que las reglas del proceso sean daras para todos los interesados	1	RARO	3	MODERADO	4	BAJO	SI	Entidad	Desde la publicación de manifestacion de la necesidad	Cierre de la presentacion de ofertas	Atención y respuesta a las observaciones - generación de adendas si se requiere.	Permanente
2	Específico	Externo	Selección - Contratación - Ejecución	Regulatorios		Cambios en las tarifas, tributos, mercados regulados, expedición de nuevas normas, entre otros, que afecten la ejecución del contrato.	Suspensión del contrato Afectación de la prestación del servicio de cafetería	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO	50%	50%	Tanto el contratista como la entidad deben estar pendientes de los cambios normativos que se puedan presentar y que afecten el sector	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	SI	Contratista Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informes de supervisión del contrato	Permanente
3	General	Interno	Selección - Contratación - Ejecución	Operacionales		Conductas relacionadas con posibles actos de corrupción del proponente o contratista.	Afectación al proceso de selección o en la ejecución contractual o poscontractual. Sanciones penales Afectación de la Imagen de la Entidad.	3	IMPROBABLE	5	MAYOR	8	ALTO		100%	Por parte de la entidad 1 Hacer firmar el Anexo "Compromiso Anticorrupción" El contratista 1 Garantizar el cumplimiento a lo establecido en el compromiso anticorrupción por los responsables el ejecutar los mantenimientos	1	RARO	4	MAYOR	5	MEDIO	SI	Contratista Supervisor del contrato por parte de la Entidad	Presentación de la Oferta	Entidad Una vez Firmado el compromiso Contratista terminacion del contrato	Informe supervision del contrato	Entidad Una sola vez Contratista permanente
4	Específico	Externo	Contratación - Ejecución	Económicos		Devaluación o revaluación del tipo de cambio que afecta el precio de la contratación.	Afectación de la prestación del servicio de cafetería Retrasos en el cronograma de mantenimiento.	3	POSIBLE	4	MAYOR	7	ALTO		100%	Seguimiento permanente a la TRM por parte del contratista y de la entidad	2	IMPROBABLE	3	MAYOR	6	ALTO	SI	Contratista Entidad	Inicio de la ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informes de supervisión del contrato	Permanente
5	General	Interno	Contratación - Ejecución	Financieros		Efectos desfavorables derivados de la eventual liquidez o declaración de la insolvencia del contratista que afecten el normal desarrollo del contrato	Afectación de la prestación del servicio de cafetería Reprocesos y desgaste administrativo. Constitución de reservas presupuestales.	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	8	ALTO		100%	Análisis de la situación por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	1	RARO	4	MAYOR	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del analisis realizado	Cuando se requiera
6	Específico	Interno	Ejecución	Sociales / Políticos		Huelgas, paros, sabotaje, actos terrorista que puedan interrumpir la entrega de los servicios contratados	Retraso en la entrega o recibo de los servicios dentro de las fechas pactadas	3	POSIBLE	4	MAYOR	6	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del analisis realizado	Cuando se requiera
7	Específico	Externo	Ejecución	Sociales / Políticos		Confinamiento total o parcial decretado por el Gobierno Nacional o Local a causa del COVID-19, que afecte el sector.	Incumplimiento a los plazos establecidos en el cronograma para la prestación del servicio. Afectación del servicio	2	IMPROBABLE	4	MAYOR	6	ALTO	50%	50%	Análisis de la situación por parte del contratista y la entidad y tomar las medidas a que haya lugar	1	RARO	5	MAYOR	5	MEDIO	SI	Contratista Entidad	Inicio de ejecución del contrato	Terminación de ejecución del contrato	Informe de supervisión del contrato con el registro del analisis realizado	Cuando se requiera

AVISO INFORMATIVO

MODELO DE EMISIÓN Y RECEPCIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

IMPORTANTE

PARA GARANTIZAR LA APROBACION ADECUADA DE LAS FACTURAS DE PROVEEDORES DEL NIVEL CENTAL Y FEAB EN SECOP II Y SIIF NACIÒN II, ES IMPORTANTE QUE EL SUPERVISOR, PRIMERO RADIQUE LA FACTURA EN EL CORREO grupo.cuentas@fiscalia.gov.co GARANTIZANDO QUE NO SE DEVUELVA LA FACTURA POR OTRAS INCONSISTENCIAS.

Previa identificación en el SIIF Nación del tercero sujeto a facturar electrónicamente, se debe tener en cuenta lo siguiente para la validación exitosa de la factura del proveedor.

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

CONTRATISTA O PROVEEDOR (EMISOR).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. **INDISPENSABLE DILIGENCIAR** en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Nota:
El contratista debe diligenciar el correo al cual desea obtener la notificación, si por alguna razón la factura no fue validada o recibida, debe ser un correo en el cual pueda estar pendiente ante cualquier notificación.

Datos del Emisor	Nit del Emisor	Razón Social
Nombre Comercial: XXXXXX		
Tipo de Contribuyente:	Persona Natural	Dirección: XXX
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA		Departamento: XXX
Actividad Económica Principal: XXX	Correo proveedor@xxxxxxxx	
Tipo de Responsabilidad: XXX	Municipio:	
	Teléfono:	

3. **IMPORTANTE REGISTRAR** en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Nota: En la imagen, los campos fueron diligenciados con los datos de la Fiscalía General de la Nación - Nivel Central.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente 800152783-2	Razón Social	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Tipo de Documento	NIT	Dirección	XXXX
Número de Documento	800152783	Departamento	XXXX
Nombre Comercial	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Municipio	
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Regimen Contable	Impuesto sobre las ventas - IVA		
Tipo de Responsabilidad	07,08,09,010,013,014,042		

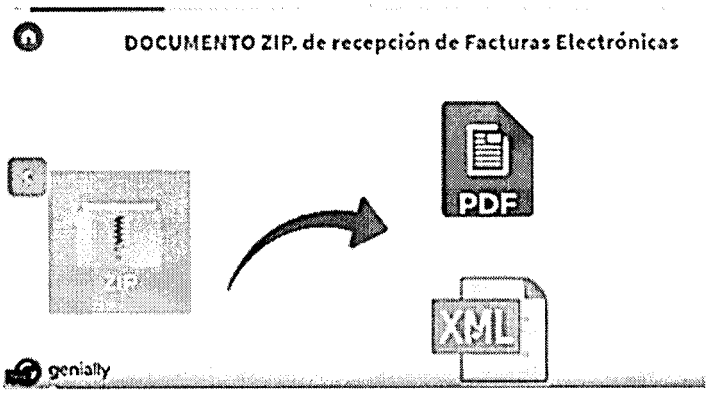
4. **INDISPENSABLE DILIGENCIAR** en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente:

#$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

Notas Finales
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por término inferior a noventa días continuos o discontinuos. Correspondiente al mes de XXX de 2021
según contrato #$29-01-01-000; Contrato numero XXXX; correosupervisor@fiscalia.gov.co#S

El código de identificación de la Fiscalía General de la Nación Nivel Central es 29-01-01-000 como se visualiza en el recuadro. El código del FEAB es 29-04-00.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).



6. **Enviar al buzón electrónico**: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), **REFERENCIANDO EN EL ASUNTO DE ESTE CORREO** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Para:
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto:
29-01-01-000; Contrato numero . XXXXX; correosupervisor@fiscalia.gov.co
Adjunto Contenedor_Factura+XML.zip

SUPERVISOR O CUENTADANTE DE CAJA MENOR

1. Creación del Supervisor o cuentadante en OLIMPIA IT, delegado en el Nivel Central julio.sanabria@fiscalia.gov.co y el delegado en el FEAB es gisuarez@fiscalia.gov.co

2. Ingresar a la dirección: https://minhaciendafe.olimpiait.com, aplicación de factura electrónica de Olimpia IT, módulo Recepción, para validar y gestionar la documentación.

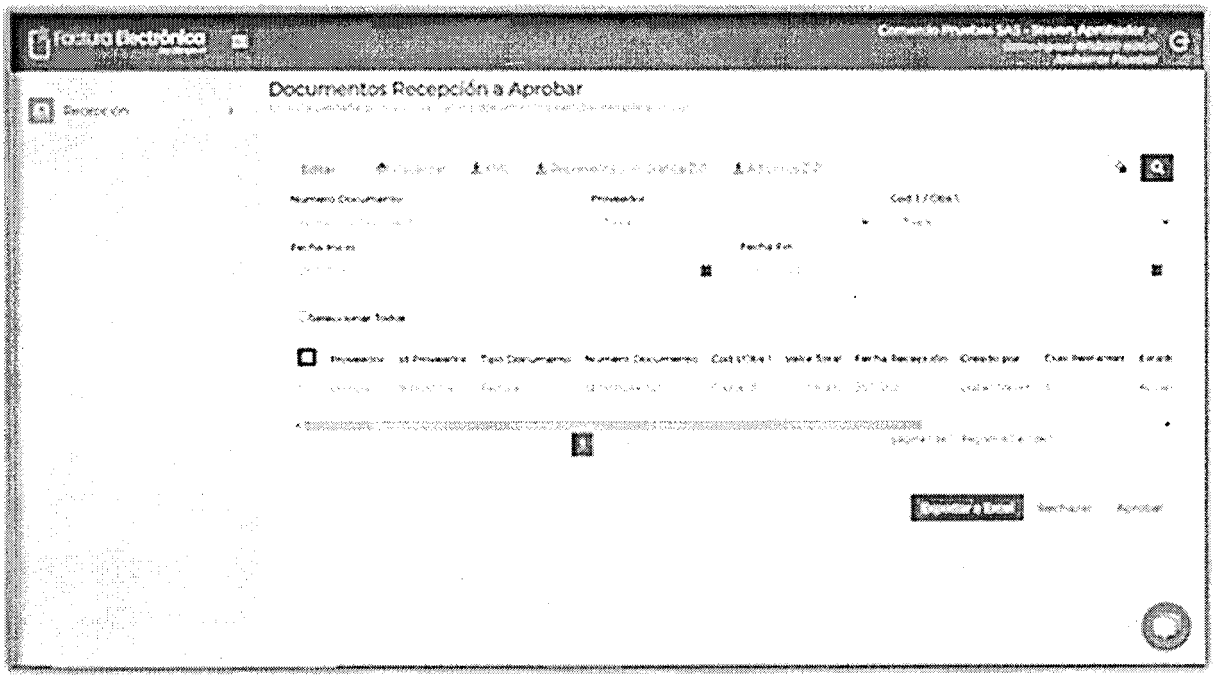
Usuario: correo electrónico institucional
Contraseña: XXXX

La contraseña de acceso general es Recepcion.125; debe ser cambiada una vez ingrese por primera vez a la aplicación.

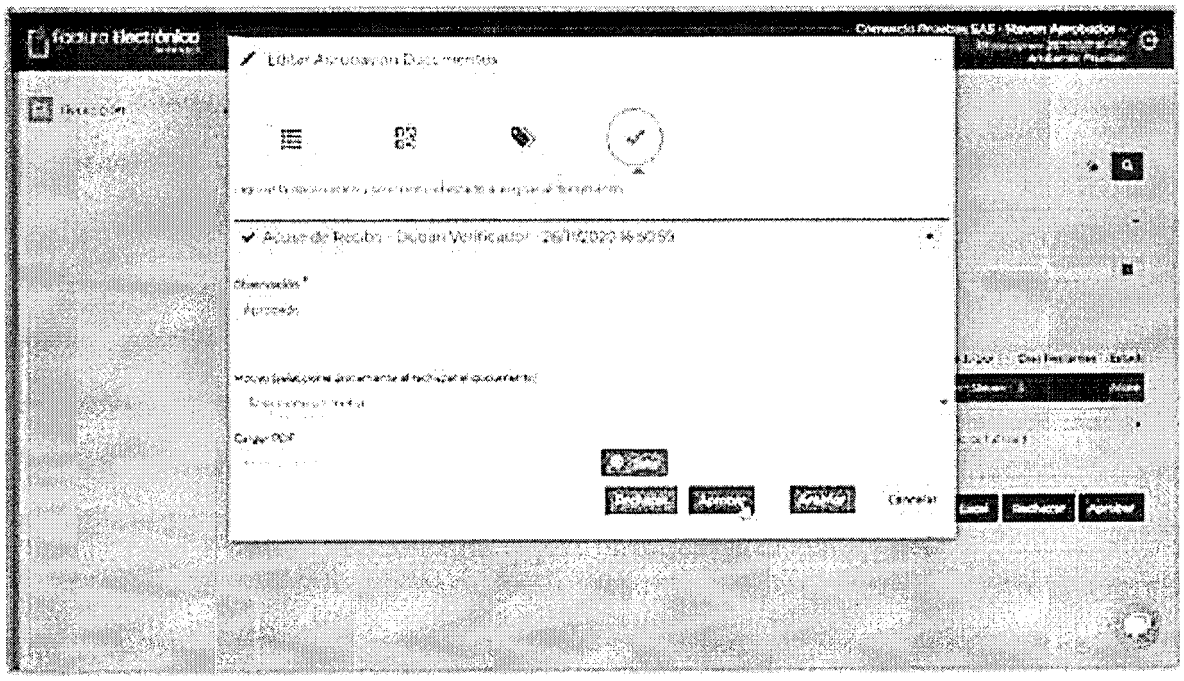
3. El supervisor va a recibir un mensaje al correo institucional, el cual indica que tiene un documento pendiente por aprobar.



4. Cuando el SUPERVISOR ingresa, deberá acceder al módulo Recepción, posterior al submódulo de Aprobación Documentos, en donde se visualizarán los documentos pendientes por aprobar.



5. Si el supervisor considera que el documento es correcto, procederá aprobar el documento seleccionando la opción de aprobar "Aprobar". Cuando el aprobador requiere que se realice una modificación al documento, debe digitar el motivo del rechazo y seleccionar un motivo de la lista. Posteriormente clic en el botón "Rechazar",



6. Se mostrará que el documento se gestionó de forma correcta y automáticamente se envía una notificación al usuario que cargo el documento.



IMPORTANTE: SE ACLARA QUE EL SUPERVISOR CUENTA CON TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA APROBAR LA FACTURA. DE LO CONTRARIO, PASADO ESTE TIEMPO EL SISTEMA APRUEBA LA FACTURA AUTOMATICAMENTE RESPONSABILIZANDO AL SUPERVISOR.